

MIÉRCOLES, 25 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-5005 *Anuncio de dictado de resolución relativa a Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/006/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Ashland Chemical Hispania S. L., como consecuencia del proyecto de captación y depuración de emisiones atmosféricas para mejorar las condiciones higiénicas en las zonas de fabricación (Nº Expte AAI/006/2006)

Santander, 3 de abril de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2012/5005

CVE-2012-5005